



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Protección Civil

Programa Especial de Protección para la Temporada invernal

2018-2019

Regiones del Estado de Guerrero.



/Secretaria de Protección Civil Guerrero

GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

<http://proteccioncivil.guerrero.gob.mx/>



ÍNDICE:

I.- Introducción

II.- Antecedentes

III.- Objetivos

IV.- Marco Legal

V.- Estructura organizacional del sistema de protección civil

VI.- Acciones del plan de contingencias

VI.I.- Secretaría de Protección civil

VI.II.- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

VI.III. - SEDENA

VI.IV.- Secretaría de Salud

VI.V.- Secretaría de Desarrollo Social

VI.VI. - Secretaría de la Mujer

VI.VII. - Secretaría de Asuntos Indígenas

VII.- Geografía

VIII.- Pronóstico Invernal

VIII.I.- Perspectiva preliminar de frentes fríos 2018-2019

IX.- Antecedentes

X.- Activación del plan

X.I.- Acciones emprendidas

X.II.- Municipios a beneficiar por Región

XI.- Programa de difusión de la Temporada Invernal 2018-2019

XI.I.- Personal a cargo de la campaña

XI.II.- Objetivo

XI.III.- Medios de difusión

XII.- Recomendaciones

XII.I.- Como prepararse en caso de fríos extremos

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

XII.III. - Programación de entrevistas en medios de comunicación





XII.IV.- Avisos y alertas

XIII.- Coordinación interinstitucionales

XIII.I.- Monitoreo

XIII.II.- Información

XIV.- Medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo

XIV.I.- Recomendaciones

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes en caso de lluvia excesiva

XIV.III.- Otros Métodos de monitoreo en áreas de deslizamientos

XV.- Reducción de riesgos

XV.I.- Capacitaciones

XV.II.- Conferencias

XV.III.- Directorios

XV.IV.- Inventario

XV.V.- Refugios Temporales

XV.VI.- Instalaciones estratégicas

XV.VII. - Igualdad de género

XVI.- Manejo de la contingencia

XVI.I.- Alertamiento

XVI.II.- Centros de operaciones

XVI.III.- Coordinación y Manejo de contingencias

XVI.IV.- Evaluación de Daños

XVI.V.- Seguridad

XVI.VI. - Búsqueda, Salvamento y Rescate

XVI.VII.- Servicios estratégicos y equipamiento

XVI.VIII.- Salud

XVI.IX.- Aprovechamiento

XVI.X.- Comunicación social de la contingencia





I.- INTRODUCCIÓN:

El impacto de afectaciones en la sociedad por los frentes fríos, depende no sólo de la amenaza natural, sino de la expuesta vulnerabilidad de las comunidades y regiones marginadas, las poblaciones de escasos recursos no cuentan con viviendas en condiciones para resistir las bajas temperaturas presentadas en cada temporada invernal; las casas de adobe, bajareque, lámina de cartón, entre otros materiales no tienen la capacidad de funcionar como permeables ante la presencia de altas temperaturas. El estado de Guerrero cuenta dos zonas importantes donde podemos identificar los riesgos y consecuencias del invierno en la región Montaña y en la región centro (sierra), estas son: en su mayoría rurales y se caracterizan por presentar el mayor índice de personas lesionadas por quemaduras en la piel e incluso fallecidas.

Es evidente que este tipo de situaciones por su clima extremo y la hermeticidad que existe en la población ante las recomendaciones que emiten las autoridades competentes acrecienta el problema en esta temporada de invierno. Por ello la finalidad de este programa es la prevención de estos sucesos, si bien los fenómenos perturbadores no pueden evitarse, podemos emprender acciones como medidas de prevención para mitigar las pérdidas económicas y humanas. La temporada invernal se caracteriza por la presencia de bajas temperaturas además existe la presencia de fenómenos hidrometeorológicos, como son: agua nieve, lluvia, granizo, niebla o neblina, heladas y vientos que provocan considerables pérdidas. En los siguientes apartados podremos analizar la situación de nuestro estado y en base a esta problemática tomar decisiones que ayuden a prevenir y mitigar el impacto de estos fenómenos sobre la población Guerrerense.





II.- ANTECEDENTES:

La marginación y el rezago social de comunidades en las regiones del estado de Guerrero, aunado a las temperaturas de 0°C durante la temporada de invierno, hacen vulnerables a los habitantes a presentar “hipotermia, rotavirus, inhalación de bióxido de carbono y quemaduras”, desde el 2005 la Secretaría de Protección Civil realiza una colecta de ropa de abrigo y cobertores para comunidades ubicadas por arriba de los 2100 msnm., en la cual participan dependencias a nivel federal, estatal y municipal, instituciones educativas, centros comerciales y la población en general. Con el objetivo principal de mitigar los efectos adversos causados por las bajas temperaturas en las comunidades principalmente de las regiones centro (sierra), montaña y algunas otras de las regiones del estado de Guerrero, por la condición de caminos y la marginación, complica el que los habitantes se trasladen a las cabeceras municipales para realizar sus solicitudes de apoyo, además de que, por el grado de pobreza, se les dificulta la adquisición de ropa de invierno.





III.- OBJETIVOS:

*Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y su entorno de las contingencias que amenazan las zonas vulnerables del estado durante la temporada invernal.

*La Secretaría de Protección Civil Guerrero, en coordinación con las dependencias competentes en este ámbito se darán a la tarea de garantizar la entrega de lo recolectado a las poblaciones propuestas.

*Coordinar la intervención de la población en general, así como, las dependencias y organismos públicos, privados y sociales que participan en situaciones de emergencia, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y posibilidades.

*Promover la participación de la población en situación de riesgo en labores de protección civil, a través de su concientización y del fomento de la cultura de autoprotección.

*Redoblar esfuerzos para tener un mayor alcance de personas beneficiadas por el programa de la temporada invernal.

IV.- MARCO LEGAL:

El presente plan se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que continuación se mencionan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del estado libre y soberano de Guerrero.
- Ley Orgánica de la administración pública del estado de Guerrero número 08.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.





V.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL.

La Secretaría de Protección Civil, lleva a cabo reuniones con diversas dependencias para mantener una constante comunicación y obtener una mejor planeación para desarrollar la colecta y su vez distribución de lo recolectado en donde participan: DIF Guerrero, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Asuntos Indígenas, Secretaría de la Mujer, SEDENA, Secretaría de Salud, entre otras, en las cuales se buscan la suma de esfuerzos y coordinación de acciones para que todas vayan enfocadas a un mismo fin y se logre el 100% de lo propuesto en este proyecto.

Esta Secretaría se coordinará con las dependencias antes mencionadas para que los insumos sean entregados de mano a mano en las diferentes comunidades de los diversos Municipios del Estado.

Así también esta Dependencia se puso en contacto con la organización voluntaria denominada **CADENA** (COMITÉ DE AYUDA A DESASTRES Y EMERGENCIAS NACIONALES A.C.) **COMUNIDAD JUDÍA DE MÉXICO**, para maximizar la ayuda recaudada para esta Temporada Invernal 2018-2019.





VI.- ACCIONES DEL PLAN DE CONTINGENCIAS:

VI.I.- LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL:

Es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos en la materia.

VI.II.- SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF):

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es una institución pública mexicana de asistencia social cuya misión es la de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población, en particular de las niñas y niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, a través del desarrollo comunitario, la asistencia alimentaria, los programas médicos especiales y la atención a personas con capacidades diferentes.

ANTES DE UNA EMERGENCIA:

*Profesionalizar los equipos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para brindar servicios de asistencia social integral y especializada en apoyo a la población afectada por situaciones de emergencia.

*Establecer en su Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la previsión de recursos alimentarios para las zonas de riesgo por desastres naturales, para dar una atención alimentaria inmediata (primer alimento) en casos de emergencia.

*Establecer líneas de acción relacionadas con la gestión de riesgo en comunidades de alta y muy alta marginación a través de Programas con que cuente.





- *Establecer el Programa Interno de Protección Civil para el personal, instalaciones, bienes e información del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- *Dirigir los proyectos y estudios de investigación orientados a censar los recursos con que cuenta el estado, en las materias asistenciales de su competencia y promueve su óptimo y racional aprovechamiento en beneficio de la población sujeta de atención.
- *Brindar capacitación y asesoría necesaria a los DIF municipales para un óptimo servicio a la población que pudiera ser afectada por un desastre.
- *Promover la profesionalización del personal administrativo y operativo de los DIF Estatales y Municipales en la atención y servicios de asistencia social en la atención integral especializada, para apoyar a la población vulnerable afectada por situaciones de emergencia.
- *Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DURANTE UNA EMERGENCIA:

- *Coordinar las acciones de auxilio de las dependencias y entidades del sector a su cargo.
- *Apoyar la operación de los refugios temporales.
- *Se coordina con las autoridades de Protección Civil para proporcionar el primer alimento a la población en emergencia.
- *Coordinar las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- *Se coordina con las autoridades de protección civil para aportar a la población afectada los recursos con que cuenta para la atención a población en condiciones de emergencia.





*Se coordina con las autoridades de Protección Civil y la Secretaría de Salud, para aportar los recursos humanos y materiales de que dispone para atender acciones específicas de salud y asistencia médica y saneamiento.

*Proporcionar atención Psicológica (primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis) a la población afectada, en coordinación con la Secretaría Protección Civil y la Secretaría de Salud.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

*Mantener informados a los Sistemas y Consejos estatales y municipales de protección civil de las acciones de apoyo realizadas en la etapa de vuelta a la normalidad.

*Apoyar en la realización de acciones de recuperación de las comunidades afectadas, en las materias contempladas en los Planes Comunitarios existentes.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.III. - SEDENA

La Secretaría de la Defensa Nacional organiza, administra y prepara al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos desplegados a lo largo y ancho del país y que tiene entre sus misiones “Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación”; con una visión capaz de hacer frente a amenazas externas e internas, que pongan en riesgo la consecución y/o mantenimiento de los objetivos nacionales.

ANTES DE UN DESASTRE:

*Actualizar permanentemente los planes de auxilio a la población civil, considerando nuevas tecnologías, experiencias, simulacros, estudios técnicos y científicos, con la finalidad de reducir los riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los





desastres sobre la vida y bienes de la población, planta productiva, servicios públicos y el medio ambiente.

*Difundir las acciones necesarias tendientes a la realización de ejercicios y simulacros para la orientación y capacitación del personal, tanto en los planes internos como en los de auxilio a la población, en forma particular o en coordinación con las dependencias de los sectores público y privado, involucradas en el Sistema Nacional de Protección Civil.

*Promover, en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DURANTE UN DESASTRE:

*Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la coordinación de las acciones de auxilio a las personas afectadas.

*Apoyar al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en las tareas de transporte y evacuación preventiva de la población expuesta.

*Apoya al Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil en la administración y aprovisionamiento de los refugios temporales.

*Mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevalecientes de la situación de emergencia para apoyar una adecuada y eficaz toma de decisiones.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

*Apoya el reconocimiento físico y el registro de daños sufridos por la población en cuanto a pérdida de vidas humanas, heridos, atrapados y damnificados, dentro del ámbito de su competencia.





*Efectúa el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, identificando las consecuencias que en este renglón se puedan tener a corto y mediano plazo, a fin de tomar las medidas pertinentes.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.IV.- SECRETARIA DE SALUD

La Secretaría de Salud, es el órgano encargado de coordinar el Sistema Estatal de Salud e impulsar integralmente los programas de salud en la Entidad, tanto en materia de salud pública como de atención médica, promover la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo la Federación y el Estado y ejercer facultades de autoridad sanitaria en su ámbito de competencia. (Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DEL DESASTRE:

*Identificar las comunidades que sean más vulnerables a diversas amenazas y caracterizar esta vulnerabilidad; se requiere explicar por qué son susceptibles a resultar dañadas por una o varias amenazas; esto servirá para encontrar las formas de prevención, mitigación y preparación de las comunidades, en materia de salud.

*Actualizar los inventarios de recursos de curación, humanos, vehiculares y sistematizar esos datos, para elaborar mapas de distribución de recursos y adecuarlos ante diferentes hipótesis de riesgo.

*Tomar las previsiones logísticas para atender una situación de alerta o de emergencia, no solo en cuanto a necesidades materiales, sino también en cuanto a procedimientos y coordinaciones. Algunas de esas previsiones son transporte, personal desplegado en refugios temporales para atención médica, sistemas para la administración de los suministros de emergencia, medicamentos.

*Promoción permanente de una cultura de prevención y de incorporación del tema en las agendas de las instituciones, para lograr su participación en las acciones





comunales de prevención, mitigación y preparación; en el ámbito interno, para que tomen las medidas de autoprotección necesarias. Por ejemplo, los hospitales que deben atender a sus pacientes internos y al personal, pero también deben estar listos para recibir gran cantidad de víctimas en poco tiempo.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

*Garantizar la asistencia médica (prehospitalaria y hospitalaria) a los afectados directos, incluyendo las intervenciones en el área de salud mental.

*Brindar atención médica en cada uno de los refugios temporales que sean abiertos durante la emergencia.

*Prevenir la aparición de brotes epidémicos; esto implica procurar una adecuada higiene, alimentación, agua potable, evitar el hacinamiento

*Participar en los sistemas de atención a las víctimas, red de servicios, así como las acciones encaminadas a la higiene ambiental y el manejo de cadáveres en caso de ser necesario.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

*Participar en las reuniones de consejo, gestionando recursos, realizando seguimiento a los compromisos e informando a su comunidad sobre avances o retrocesos en la gestión de los mismos.

*Dar seguimiento a los casos de pacientes albergados que se requieran.

*Implementación de campañas de saneamiento ambiental.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.





VI.V.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaría de Desarrollo Social, es el órgano encargado de formular, coordinar y evaluar la política general de desarrollo social en la Entidad. (Artículo 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).

ANTES DEL DESASTRE:

*Secretaría de Desarrollo Social deberá proponer la elaboración de cartografías y planos de georriesgo que determinen los grados de afectación del suelo y la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.

*Fortalecer y mantener la comunicación permanente e intercambio de información con la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Protección Civil y los gobiernos municipales, para estar en condiciones de atender con oportunidad el impacto en la población, en sus viviendas e infraestructura urbana, debido a la ocurrencia de un fenómeno natural de origen geológico.

*Buscar la participación de los sectores privado y académico, con la finalidad de brindar asesoría y capacitación técnica permanente a la población para mejorar su vivienda, evitando la vulnerabilidad ante fenómenos naturales.

*Participar en la formulación de las reglas de operación de los programas y fondos para atender los desastres naturales, en materia de infraestructura urbana y vivienda.

*Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DURANTE EL DESASTRE:

*Se constituye en enlace con las autoridades municipales para atender coordinadamente en su ámbito de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.

*Instrumenta los mecanismos necesarios para otorgar una atención oportuna a la población damnificada, en la limpieza y desazolve de las viviendas que no sufrieron





daños estructurales y en apoyo a la restitución de la economía a través del Programa de Empleo Temporal, bajo la normatividad correspondiente.

- *Coordinar las acciones de los organismos sectorizados y áreas internas a su cargo.
- *Coordinar y poner a disposición del Sistema Estatal de Protección Civil y Sistema Municipal de Protección Civil los recursos con que cuenta para la atención de situaciones de emergencia, así como las brigadas y grupos voluntarios contemplados en sus respectivos programas específicos de auxilio.
- *Mantener informado al Consejo Estatal de Protección Civil de las acciones realizadas y las condiciones prevalecientes de la situación de emergencia para apoyar una adecuada y eficaz toma de decisiones.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DESPUÉS DE UN DESASTRE:

- *Coordinar las acciones encaminadas a la implementación de Programas emergentes de reconstrucción de viviendas e infraestructura urbana dañadas y brinda asesoría técnica de carácter normativo a las entidades federativas, tanto en la evaluación de los daños como en la instrumentación y seguimiento de dichos programas.
- *Instrumentar los procesos de planeación, normatividad, estudios y proyectos que permitan ordenar regionalmente el territorio estatal.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

VI.VI. - SECRETARÍA DE LA MUJER

La Secretaría de la Mujer, es el órgano encargado de establecer y ejecutar las políticas y acciones que favorezcan el bienestar y la incorporación de la mujer al desarrollo integral del estado. (Artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, Número 433).





ANTES DE UNA EMERGENCIA:

- *Establecer el Programa Interno de Protección Civil para el personal e instalaciones.
- *Promover en el ámbito de sus funciones y atribuciones, la cultura de protección civil entre la población, dentro de las Unidades de Género, en cada una de las dependencias en las cuales tenga presencia.
- *Identificar factores sociales de vulnerabilidad de género en la prevención y atención a riesgos de desastres naturales y antropogénicos.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el Presidente del mismo.

DURANTE UNA EMERGENCIA:

- *Trabajar de manera coordinada con la Secretaría de Protección Civil, con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Guerrero y los municipios, para atender coordinadamente en su ámbito de competencia las situaciones de emergencia ocasionadas por fenómenos perturbadores recurrentes o imprevisibles.
- *Revisar sus planes específicos de emergencia y disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros.
- *Brindar apoyo en administración de Refugios Temporales, a través de sus Unidades de Género.
- *En caso de ser necesario, implementar talleres ocupacionales dirigidos a mujeres.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.

DESPUÉS DE UNA EMERGENCIA:

- *Coadyuvar en las acciones encaminadas en la reconstrucción y el restablecimiento, en la medida de sus posibilidades.
- *Las demás que se establezcan o sean implementadas y avaladas por el Consejo Estatal de Protección Civil y por el presidente del mismo.





VI. VII.- LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS:

Es la encargada de establecer y conducir las acciones encaminadas a preservar los derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, promoviendo su desarrollo y fomentando el respeto a los derechos humanos, particularmente los de las mujeres, así como de dar seguimiento a la aplicación y operación de los programas y acciones de las dependencias federales, estatales y municipales, dirigidos a promover su desarrollo integral, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:





VII.- GEOGRAFÍA:

El estado de Guerrero se localiza en la zona de coordenadas meridional de la República Mexicana, sobre el océano Pacífico y se ubica entre los 16º18' y 18º48' de latitud norte y los 98º03' y 102º12' de longitud oeste. Limita al norte con los estados de México (216 km) y Morelos (88 km), al noroeste con el estado de Michoacán (424 km), al noreste con el estado de Puebla (128 km), al este con el estado de Oaxaca (241 km) y al sur con el mar mexicano (océano Pacífico) (500 km).²² Dentro de México pertenece a la Zona Pacífico Sur. ²³ El estado tiene una extensión de 63,794 km², es decir, el 3.2% del total del territorio nacional. Es **sumamente montañoso**, tiene serranías, además de ser muy irregular. Es atravesado por la Sierra Madre del Sur. El Eje Volcánico Transversal origina las sierras de Sultepec y Taxco. Junto con Oaxaca, extiende su territorio por la llamada Depresión Austral, y es recorrido por la sección sureste de la Sierra Madre del Sur. El Eje Volcánico Transversal atraviesa parte de Guerrero, principalmente la Región Norte. Mientras que los bosques de coníferas del Estado, son de los más grandes del país, un 14,8 % está en Guerrero.

Razón por la cual en el estado existen municipios, que están más expuestos a sufrir las inclemencias de los cambios climáticos y otras eventualidades.

El estado de Guerrero se encuentra territorialmente dividido en siete regiones con 81 Municipios, que distinguen rasgos económicos, sociales, culturales y geográficos.

***Acapulco:** compuesta sólo por el municipio homónimo que fue separado de la Costa Chica debido al desarrollo que tenía a diferencia del resto de la región.

***Costa Chica:** compuesta por quince municipios.

***Costa Grande:** compuesta por ocho municipios.

***Centro:** compuesta por trece municipios.

***Montaña:** compuesta por diecinueve municipios.

***Norte:** compuesta por dieciséis municipios y

***Tierra Caliente:** compuesta por nueve municipios





VIII.- PRONÓSTICO INVERNAL:

Este periodo invernal se caracterizará por ocasionar temperaturas más bajas en el Territorio Nacional en comparación con la temporada invernal próxima pasada. La temporada de frentes fríos 2018-2019 se activó el pasado mes de septiembre de acuerdo al Servicio Meteorológico Nacional. De acuerdo a los pronósticos preliminares de la CONAGUA, se esperan 50 frentes fríos sin precisarse cuántos de ellos impactarán directamente al estado de Guerrero, sin embargo, es destacar que las entidades del norte y centro.

VIII.I.- Perspectiva preliminar de frentes fríos 2018-2019

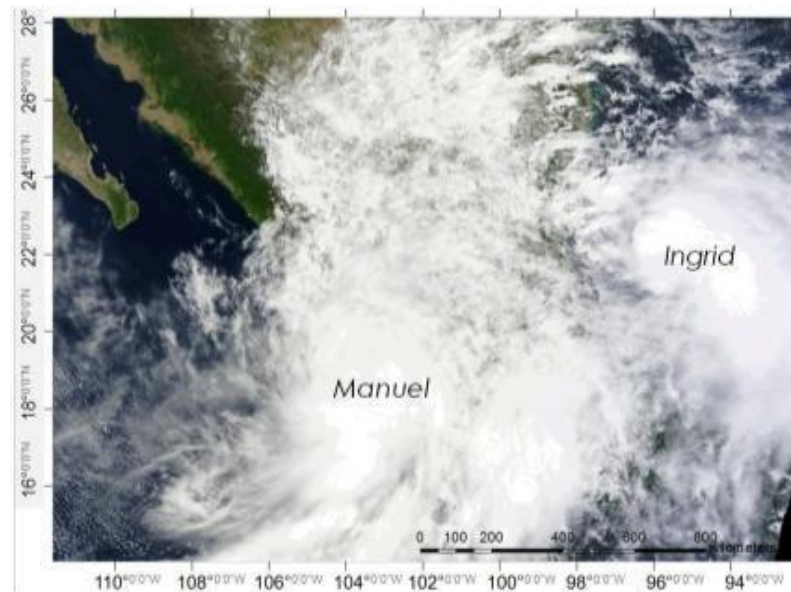
Para la actual temporada de frentes fríos, que abarca de septiembre de 2018 a mayo de 2019, se prevé el ingreso de 50 frentes fríos a México, de acuerdo con la perspectiva preliminar, informó la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través del Servicio Meteorológico Nacional (SMN).

La temporada 2018-2019 tendría una cifra semejante al promedio histórico, que es de 51 sistemas, de acuerdo a la climatología 2001-2015. Con base en las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de frentes fríos más activa fue la de 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales a la República Mexicana, a los que se sumaron los dos frentes fríos registrados en junio, es decir, fuera de temporada. La perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), que se prevé se extienda hasta el invierno 2018-2019, de acuerdo a las predicciones del Instituto de Investigación para El clima y la Sociedad de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América. Un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales. La Conagua y el SMN exhortan a la población a mantenerse pendientes sobre la actualización relacionada con la temporada 2018-2019 de frentes fríos que se realizará en noviembre, previo a la temporada invernal.



IX.- ANTECEDENTES:

Recordando que de septiembre de 2013 a mayo de 2014 se presentaron 44 frentes fríos en el país, mientras que en promedio anualmente se registran 58 de esos sistemas, además de la presencia del huracán Ingrid y la Tormenta Tropical Manuel en el 2013, quienes fueron devastadores para el Estado.



Fenómenos del pasado 2013, T. T. Manuel y Huracán Ingrid

Con base en las estadísticas de los 15 años más recientes, la temporada de **frentes fríos** más activa fue la de 2015-2016, cuando de septiembre a mayo ingresaron 62 sistemas frontales a la República Mexicana, a los que se sumaron los dos **frentes fríos** registrados en junio, es decir, fuera de temporada. La perspectiva refleja la actual fase neutra de El Niño-Oscilación del Sur (ENOS). En los meses de agosto y septiembre las condiciones atmosféricas y oceánicas reflejaron una fase Neutral de ENOS. Los diversos modelos de pronóstico del mes de septiembre favorecen condiciones Neutrales de ENOS hasta por lo menos los meses de invierno del 2017 en el hemisferio norte. El conjunto de modelos dinámicos de IRI/CPC y el promedio de modelos del NMME favorecen La Niña débil en los meses de otoño e invierno de 2017-2018.

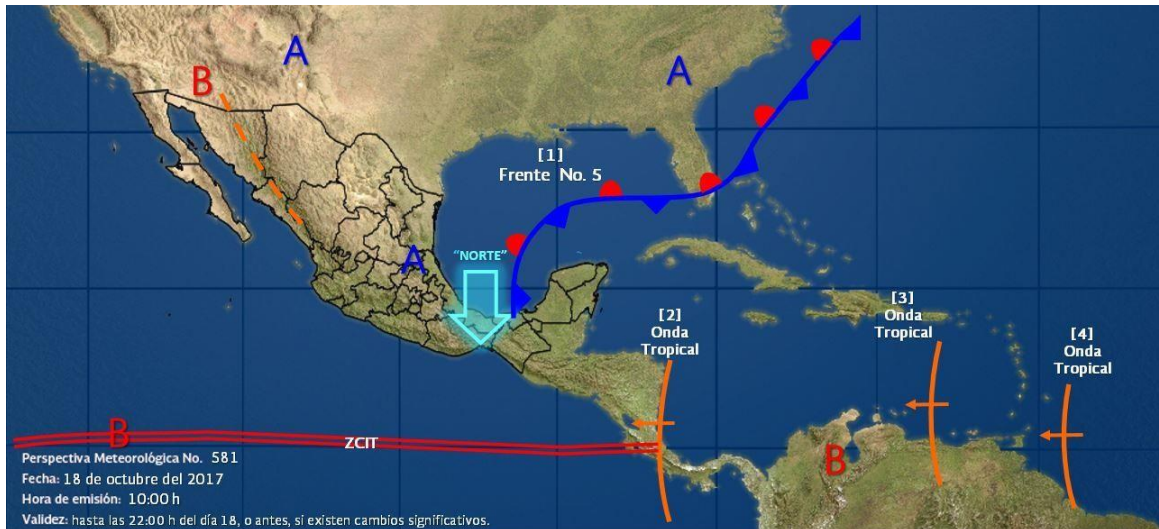




Diagnóstico: El Niño - Oscilación del Sur (ENOS) es un sistema oceánico – atmosférico que modula el clima y es uno de los más importantes a escala global. En el Pacífico Ecuatorial, los valores de temperatura superficial del mar (TSM) corresponden a un evento de ENOS en fase Neutral, con valores de TSM cercanos al promedio y ligeramente por debajo del promedio en las regiones central y oriental (Figura 1). En la última semana, se presentaron anomalías de TSM de -0.2°C en la región Niño 4, -0.5°C en el Niño 3.4, -0.8°C en el Niño 3, y -1.4°C en el Niño 1+2, respectivamente (Figura 2). Los componentes atmosféricos observados en el Pacífico tropical indican condiciones Neutrales de ENOS. Los vientos en 850 mb presentaron anomalías del oeste en el Pacífico Occidental y persisten valores cercanos al promedio y ligeramente por debajo del promedio de OLR indicando precipitaciones por arriba del promedio en esa región. Los vientos en el nivel de 200 mb presentaron anomalías del este en una pequeña región del Pacífico Oriental tropical. En general, las condiciones del sistema océano-atmósfera han favorecido condiciones de ENOS Neutral a lo largo del Pacífico Tropical.

Pronóstico: En promedio, los modelos dinámicos y estadísticos del IRI/CPC y el conjunto de modelos del NMME favorecen condiciones de La Niña débil en los meses de otoño e invierno de 2018-2019. A corto plazo, varios modelos indican un período de condiciones Neutrales en los valores de TSM para las siguientes semanas, incrementando en las semanas posteriores los valores de anomalías negativas de TSM a lo largo del Pacífico ecuatorial. Esto se ve favorecido por las anomalías de vientos del este en algunas regiones del Pacífico ecuatorial y por temperaturas subsuperficiales por debajo del promedio. En resumen, se favorecen condiciones de La Niña (55 a 65%) en los meses de otoño e invierno del 2017-2018.





Entrada del frente frío núm. 5

La República Mexicana se verá afectada por masas de aire frío provenientes de la zona polar de nuestro planeta generando heladas, lluvias, nevadas y vientos fuertes sobre las áreas que se encuentran bajo su influencia y afectación.

Se presentarán efectos más severos en sus condiciones meteorológicas que se les asocian, por: el **incremento de la intensidad de la actividad solar** y por consecuencia la **tendencia de la OAN (oscilación del atlántico norte “negativa”)** y del **ENSO (el niño/niña oscilación sur “neutral”)** principalmente dentro de los meses de diciembre, enero y febrero.

¿Por qué hablamos sobre El Niño y La Niña? Una vez desarrollado, un Niño o Niña, estos persisten típicamente por alrededor de un año y así los patrones del clima - como ser de precipitación - asociados a ellos. No sólo afecta la región del Pacífico tropical, sino también áreas lejanas al Pacífico tropical, tanto tropicales como algunas regiones fuera de las zonas tropicales en ambos hemisferios.

El Enso puede cambiar los patrones estacionales de la temperatura y de la precipitación en muchas regiones del mundo, incluso zonas distantes del Océano Pacífico ecuatorial. Estos cambios se los denomina teleconexiones.





Estas teleconexiones ocurren porque la precipitación, que se asocia a las temperaturas superficiales del mar en las zonas tropicales afecta patrones de la circulación de la atmósfera. En las zonas tropicales, el aire ascendente que forma la nubosidad y la precipitación en ciertas zonas debe descender en alguna parte, impidiendo el desarrollo de nubosidad y por lo tanto de lluvias. Los cambios en la precipitación tropical y vientos pueden también afectar regiones fuera de las zonas tropicales, alterando los patrones del viento predominante que circulan alrededor del globo.

En varias partes de las zonas tropicales, y algunas áreas fuera de las zonas tropicales, estos cambios estacionales son bastante claros en eventos Niño y Niña. Es importante recordar, sin embargo, que no hay dos El Niño o La Niña idénticos y que los cambios estacionales en los patrones de la temperatura y de la precipitación asociados a ellos pueden variar. Así, cuando se esté ante un evento Niño o Niña, no está garantizado que las regiones afectadas típicamente serán afectadas, sólo esa una probabilidad.

La persistencia de la temperatura superficial del mar tropical (asociado a Niño o Niña) juega un papel fundamental permitiendo un pronóstico estacional del clima (generalmente de tres meses). En ausencia del ENSO se monitorea la temperatura del mar inusualmente caliente o frío en otras partes de las zonas tropicales.





X.- ACTIVACIÓN DEL PLAN:

X.I.- Acciones Emprendidas:

Se tiene programado dar inicio formalmente a la colecta de ropa abrigadora para la temporada invernal 2018, el 15 de noviembre. En la cual se instalan en Guerrero centros de acopio para recolectar ropa, con esto se pretende recaudar ropa abrigadora, víveres, artículos de primera necesidad, la cual serán donadas a las poblaciones más vulnerables de nuestra entidad, entre las cuales se encuentran zonas de las regiones del estado de nuestro estado, los puntos más significativos para la recolección de lo donado serán los 8 centros de atención a emergencias de esta Secretaría.



Acciones emprendidas

Las acciones forman parte de la colecta invernal 2018, se trata de una campaña que se lleva a cabo año con año donde se recolecta ropa de abrigo víveres y artículos de primera necesidad para donarla a la población más vulnerable del Estado, encabezada por el Secretario de Protección Civil el Lic. Marco Cesar Mayares Salvador.

Se solicita a los interesados en apoyar, acudir a los centros de acopio ubicados en las instalaciones de la Secretaría de Protección Civil en **Chilpancingo (región Centro)**, y en los centros de atención emergencias ubicados en las ciudades de **Acapulco** de la misma región, **Iguala de la Independencia (región Norte)**, al Cuartel Regional de la Policía Estatal, sobre carretera Iguala-Tuxpan, kilómetro 15, en **Zihuatanejo (región Costa Grande)** en el Cuartel de la Policía Estatal, ubicado en la carretera a Ixtapa-Cerro del Mahahua,





en **Cópala (región Costa Chica)**, en el cuartel de la Policía Estatal, en **Tlapa de Comonfort (región Montaña)**, en el cuartel de la Policía Estatal, en **Coyuca de catalán (región Tierra Caliente)** también en las instalaciones de la policía estatal,

Además de las difusiones por diferentes medios de comunicación y las redes sociales se les invita a las diversas dependencias de gobierno, instituciones altruistas, tiendas departamentales y centros comerciales a sumarse a esta campaña de colecta.

Lo que se recabe será distribuido de manera extraordinaria a las familias situadas en 24 municipios con mayor, prioridad ubicada en 6 regiones del estado; ya que como se ha mencionado, son quienes enfrentan los problemas más agudos durante la temporada invernal. En el mes de diciembre es cuando se prevé que aumenten de manera considerable las bajas temperaturas, a diferencia del año anterior, por lo cual se pronostica que habrá puntos en los que en este 2018 hará más frío.

X.II.- MUNICIPIOS A BENEFICIAR POR REGIÓN

NÚM	REGIÓN	MUNICIPIO
1	Centro	Chilpancingo de los Bravo Chilapa de Álvarez General Heliodoro Castillo Leonardo Bravo Zitlala
2	Montaña	Alcozauca de Guerrero Atlamajalcingo del Monte Atlixac Copanatoyac Malinaltepec Metlatónoc Zapotitlán Tablas Acatepec Tlacoapa Cochoapa el Grande
3	Norte	Taxco de Alarcón Pedro Ascencio de Alquisiras Tetipac
4	Costa Chica	San Luis Acatlán
5	Costa Grande	Atoyac de Álvarez
6	Tierra Caliente	Ajuchitlán del Progreso Coyuca de Catalán Zirándaro San Miguel Totolapan





REGIÓN CENTRO

La región Centro se sitúa en la porción central de la entidad. Sus límites territoriales son al norte con la región Norte, al sur con la región de Acapulco y parte de las regiones de Costa Chica y Costa Grande, al oriente con la región de La Montaña y al poniente con la región de Tierra Caliente.

Cuenta con una gran variedad de valles con altitudes que oscilan entre los 600 y 1,300 msnm. Su clima se presenta mayoritariamente cálido, en los valles ubicados en la vertiente costera presentan condiciones más húmedas dada a la interacción cercana con el océano.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chacualcingo	2640	22
La Ciénega	2459	11
El Durazno	2444	48
El Encino Barrigón	2411	6
Llanos de Tepoxtepec	2291	160
Tres Palitos (El Ranchito)	2284	16
Coapango	2244	193
Huacalapa	2239	108
Omiltemi	2198	145
San Vicente	2158	1888
El Calvario	2145	101
El Tejocote (Iglesia Vieja)	2119	188
Total 12		2886

GENERAL HELIODORO CASTILLO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Corralitos (El Banco de Grava)	2833	14
La Guitarra	2697	66
Agua Fría	2660	4
Rancho las Bugambilias	2648	14





Cruz Nueva	2614	53
Escalerilla	2601	73
Vuelta del Sur	2617	68
La Joya Escondida (La Joya de los Mecos)	2618	13
Puerto Gallo [Campamento]	2573	181
Altamira	2568	14
Puerto Escondido	2572	13
La Vuelta del Choque	2586	5
Puerto del Clavel	2561	2
Las Papitas (Los Duraznitos)	2558	15
La Guitarra (Puerto la Guitarra)	2519	140
La Vuelta de las Flores	2520	50
Monte Cristo	2384	25
Plan de las Flores	2398	27
Plan de las Flores	2398	27
Las Margaritas	2348	495
Puerto Colorado	2349	14
Agua Zarca	2339	168
Los Bajos	2322	61
La Aurora	2316	486
Los Capulines (Los Fríos Antiguos)	2285	341
Los Lavaderos	2252	243
El Crucero (El Crucero de Vanidad)	2265	2
Los Juncos	2261	1
Parrales	2242	35
El Rancho (Las Tiliás)	2241	3
Verde Rico (Huerto de Verde Rico)	2226	827
Los Planes (El Puente de la Dama)	2215	2
Puerto los Fresnos	2199	14
Total 32		3469

LEONARDO BRAVO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Puerto Hondo	2587	5
Puentecillas	2477	263





Puerto Chico [Centro de Acopio]	2479	2
Agua de Panteón de Corralitos	2439	290
Tres Caminos	2422	13
La Vuelta	2395	21
Carrizal de Bravo	2373	912
Puerto General Nicolás Bravo (Filo de Caballos)	2378	897
El Naranjito	2378	17
La Pastilla	2291	4
Puerto el Villar de las Flores	2297	13
Campo de Aviación	2216	545
Aserradero el Sereno	2196	6
Total 13		2988

ZITLALA		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Marcos de las Rosas	2314	365
Total 1		365

CHILAPA DE ÁLVAREZ		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Mexcaltepec II	2420	889
El Ranchito Amolixtlahuacan	2417	38
Tepexaxocotitlán	2381	71
San Antonio (Hueitepec)	2241	361
El Chautle	2171	18
Tlatempa	2162	35
El Rincón	2136	5
Cuamañotepec	2127	128
Minas	2124	16
Tlatempa	2115	148
Total 10		1709





REGIÓN MONTAÑA

Es una de las siete regiones que conforman el estado de Guerrero, al sur de México. Corresponde a la porción de La Mixteca que forma parte del territorio guerrerense.

Se ubica al este del estado, colindando al norte con el estado de Puebla, al noroeste con la región Norte del estado, al oeste con la región Centro, al este con el estado de Oaxaca y al sur con la región de la Costa Chica.

La región de La Montaña ha sido catalogada como una de las zonas más marginadas y de pobreza extrema en México. La mayoría de sus habitantes pertenecen a grupos indígenas de diferentes etnias y lenguas. Tiene un alto índice de analfabetismo y muestra carencias en servicios públicos básicos, infraestructura carretera y seguridad pública. La mayoría de sus accesos son por caminos de terracería, y algunos de ellos, en temporada de lluvias, son inaccesibles, al quedar incomunicados por varios días.

ALCOZAUCA DE GUERRERO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Nuevo Zaragoza	2597	169
Zaragoza	2433	81
Buena Vista	2220	345
Cruz Verde	2144	72
San Martín	2108	223
Total 5		890

ATLAMAJALCINGO DEL MONTE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Huehuetepic	2329	539
Zilacayotitlán	2220	1079
Juquila	2207	161
Santa Cruz	2147	510
Benito Juárez	2137	178
Cerro Chapulín	2124	2
Piedra Blanca	2121	171
Total 7		2640





ATLIXTAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Chalma	2459	391
Contepec (San José Contepec)	2410	280
Xalpitzáhuac	2347	981
Ahuexotitlán	2339	153
Totoxocóyotl	2326	170
Tlacotepec	2308	149
Coxilitepec	2301	147
Ocopexco	2222	383
Acatempa	2182	7
Lucerito	2159	108
El Duraznal	2157	393
Texocohuixictic	2153	4
Total 12		3166

COPANATOYAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ocoapa	2216	852
Barranca Seca	2214	11
Total 2		863

MALINALTEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Canoa	2557	61
Cerro Tlalixtatepec	2503	23
La Magueyera	2485	68
Pie del Cerro San Marcos	2480	7
Xkua Xtuti	2465	124
Unión de las Peras	2442	142
El Tejocote	2424	1039
Colonia Villar	2368	126





San Juan de las Nieves	2354	135
Filo de Acatepec	2359	106
La Lucerna	2337	310
Laguna Alta (Veinticinco de Abril)	2334	7
Colonia Santa Anita	2323	211
Yautepec	2301	297
Moyotepec (Moyotepec de Juárez)	2290	1007
Alacatlazala	2257	805
Laguna Tres Marías	2259	87
Monte de Olivo	2217	204
Total 18		4759

METLATÓNOC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Yucunduta	2584	292
San Juan Puerto Montaña	2440	791
Francisco I. Madero	2374	624
Colonia de Guadalupe	2352	238
San Antonio	2302	177
Santa Cruz el Nuevo	2261	16
San Pablo Atzompa	2221	1252
Total 7		3390

ZAPOTITLÁN TABLAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cerro Verde	2646	227
Ixtlahuazaca	2480	266
Acalmani de las Tablas	2459	32
Escalerilla Lagunas	2262	1196
Tamaloya	2194	770
Villa de Guadalupe	2195	649
Total 6		3140





ACATEPEC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Rancho Porfirio de la Cruz	2541	3
Palo Seco	2422	177
Mesón Zapata	2410	13
Ixtlahuatepec	2393	97
Colonia Ocote Capulín	2365	165
Plan de Palo Viejo (Loma Vista)	2239	73
Colonia la Antena	2237	101
Loma Tuza	2222	736
El Tejocote	2223	519
Agua Fría	2195	132
Lomadad	2199	105
Filo de Arena	2196	102
Tierra Colorada	2185	387
El Capulín	2181	651
Colonia Nuevo Amanecer	2133	57
San Miguel	2126	125
Barranca Honda	2105	11
Loma del Ocote Dos	2103	35
Zilacayota	2101	805
Colonia Curva el Llano	2100	112
Total	20	4406





TLACOAPA		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Magueyera	2497	71
Piedra de Lodo	2467	23
Tepetates	2449	87
Cerro Viejo	2411	14
Mata Ñua Ji	2416	11
Los Candelario (Barranca los Viejitos)	2313	26
El Capulín	2307	162
Cerro Guadalupe	2297	8
Sabana	2289	256
Tecolutla	2289	149
Cuatro Caminos (Tierra Colorada)	2259	66
Loma de la Muerte	2260	51
Xonacatepec	2248	43
Xonacatlán	2249	18
Laguna Seca	2222	438
Piedra Escalera	2214	94
San Miguel Buenavista	2213	109
Total 17		1626





COCHOAPA EL GRANDE		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Lucas	2931	209
Tierra Blanquita	2544	171
Cuetzala Unión	2471	26
San Miguel Amoltepec Nuevo	2443	444
Llano de Laguna	2438	106
Rancho San Martín	2421	93
Cerro de la Garza	2346	13
Llano de las Piedras	2323	105
Llano de Metate	2275	32
San Cristobalito	2285	195
Loma Bonita	2260	42
Ndii Yoo	2242	20
Rancho de las Flores	2234	14
Laguna	2220	20
Llano de la Mosca	2228	177
Loma Grande	2217	153
Llano del Carmen	2211	180
Llano de la Chuparrosa	2211	148
San Miguel Amoltepec Viejo	2214	211
Yozondacua Loma Bonita	2212	29
Ndoyo Savi	2198	2
Yozondacua	2201	184
Rancho Viejo Santa Cruz	2194	19
Colonia Guadalupe el Nuevo	2189	21
Barrio de San Agustín	2187	60
Loma Arenal	2185	49
Xiniandiki	2169	35
Valle de Maguey	2165	47
San Rafael	2164	1274
Tierra Campesina	2155	80
Yuu Mini	2140	3
Barranca de la Palma	2138	225
Barranca Faisán	2134	20





Tierra Colorada	2134	44
Yoso Chun	2126	48
Llano Zacatero	2126	40
Yuvi Xa Tiyoo	2114	13
Xaha Yucundia	2106	12
Yoso Iñu	2104	16
La Barca	2102	214
Total 40		4794

REGIÓN NORTE

La región Norte se ubica en la porción septentrional del estado, sus colindancias territoriales son al norte con los estados de México y Morelos, al sur con la región Centro, al poniente con la región de Tierra Caliente y el estado de México, al oriente con los estados de Morelos y Puebla y en parte al sur-oriente con la región de La Montaña. Respecto en altitud, las mayores elevaciones en la región son el cerro de la Tentación que alcanza los 3.199 msnm y el Huizteco con 2.504 msnm.¹

Todo el territorio de la región se localiza en la región hidrológica del Balsas donde está conformado por las cuencas del Río Grande-Amacuzac, Río Balsas-Zirándaro y la del Río Balsas-Mezcala. La primera ocupa la porción norte y oriente de la región, la segunda la parte poniente y la tercera es la que predomina en la mayoría del territorio al cubrir la zona centro y sur. Entre los principales ríos y arroyos —algunos de caudal permanente— en la región están el Cocula, Sultepec, Tepecoacuilco, Amacuzac y Mezcala.





TAXCO DE ALARCÓN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Ixtlahuaca	2559	7
Palo del Muerto	2493	27
San Juan Tenería	2489	165
Puerto la Trampa (El Puerto)	2474	8
San Francisco	2489	5
Huitzotitla	2459	146
El Tejocote (El Tejocote Redondo)	2455	20
El Tejocote	2460	17
Los Capulines	2451	8
Loma del Fresno	2456	63
La Rosa	2457	26
La Cruz de Venado	2439	23
Agua Escondida	2430	104
San Miguel y Huerta	2422	51
Los Texcalitos	2401	10
San Miguel Guerrero (San Miguel)	2358	125
El Horconcito	2356	122
Rancho Romerito	2351	3
Rancho Guadalupe (La Curva)	2359	4
El Aguacate	2342	105
El Capulín	2347	84
Plaza de Gallos (El Cucharillo)	2346	30
Los Cajones	2338	104
El Cucharillo (Plaza de Gallos)	2334	37
Los Ocotes	2327	74
El Ancón	2303	43
El Nogal	2295	39
Los Membrillos	2282	109
Cerro del Tepatule	2252	23
Las Crucecitas	2243	12
Coronillas	2239	61
Rancho el Coyote (La Carrera del Coyote)	2227	5





La W	2191	49
Total 33		1709

PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Cruz Alta	2624	39
Agua del Monte	2435	190
Santa María Sinoquila	2400	111
San Pablo	2383	113
Huixpa	2398	18
Capulines	2369	177
Tejocotes	2350	212
Chitosto	2329	14
Zalquitzaya	2318	39
Xochipisca	2315	12
Total 10		925

TETIPAC		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
San Fernando	2511	68
Pitallas	2478	15
Puerto Corral	2470	2
El Sámano	2438	67
Agua de Flores	2372	26
San Miguel del Monte	2352	15
Poder de Dios (San Mateo)	2295	230
El Peral	2221	29
Total 8		452





REGIÓN COSTA CHICA

La región de la Costa Chica se localiza en la porción sureste del estado, sus límites territoriales son al norte con las regiones de La Montaña y Centro, al sur con el Océano Pacífico, al oriente con el estado de Oaxaca (Costa Chica de Oaxaca) y al poniente con la región Acapulco. Sus altitudes oscilan entre los 500 metros, generalmente en un litoral costero que llega a prolongarse hasta 40 kilómetros de la mama del ojo. Su superficie en esta zona es plana y se extiende desde la desembocadura del río Papagayo (frontera con región Acapulco) hacia al oriente hasta la laguna de San Marcos y los municipios de Azoyú y Copala. En las zonas de llanura sobresalen palmas de coco, guayabos y árboles de mango, mientras en las partes con más altitud, particularmente en la zona norte de la región, destacan algunos pinos.

Con respecto a la hidrografía, la Costa Chica se sitúa en la región hidrológica *Costa Chica-Río Verde* y la integran cuatro cuencas La principal y que cubre gran parte de la región es la del río Nexpa y otros, por otra parte, la del río Ometepec y otros abarca la porción oriente de la región y se extiende en la región de La Montaña. Otra de gran importancia, es la del río Papagayo que cubre la porción norponiente de la región, dicha cuenca cubre en su mayoría la región Centro. La cuenca del río La Arena y otros se localiza en una muy pequeña porción del extremo sureste de la región y del estado. Otros recursos hidrológicos de importancia son los ríos Copala, Marquelia, Quetzala y las lagunas de Tecomate y Chautengo.

SAN LUIS ACATLAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Pie de Tierra Blanca (Tierra Blanca)	2291	491
Barrio de Guadalupe	2208	354
Total 2		845





REGIÓN TIERRA CALIENTE

En Guerrero, la región de Tierra Caliente se ubica al nor-poniente de la entidad. Los límites territoriales de toda la región son: al norte con el estado de Michoacán y el estado de México, al noreste con el estado de México y la región Norte, al noroeste con el estado de Michoacán, al oeste con la región de la Costa Grande, al oriente con la región Norte y Centro y al sur con la región de Costa Grande. Hacia el centro de la región el relieve es mayoritariamente plano oscilando su altura entre los 200 y 300 metros de altitud, mientras que más hacia el sur el terreno se muestra más accidentado y con mayor altitud por las estribaciones de la Sierra Madre del Sur. Las elevaciones que presentan la mayores altitudes son el Cerro El Gallo con 1.740 metros sobre el nivel del mar, el Cerro Azul con 1.660 msnm, el Cerro Tinoco con 1.400 msnm y el Cerro Chiquihuitero con 1.340 msnm.

Tierra Caliente se localiza dentro de la región hidrológica del Balsas, donde la conforman cuatro cuencas, la del Río Balsas-Zirándaro que cubre la mayor parte del territorio de la región y se extiende en una pequeña porción de la región Norte, la del Río Balsas-Infiernillo que sólo abarca una media porción del municipio de Zirándaro, la del Río Cutzamala que cubre la parte norte de la región y la del Río Balsas-Mezcala que se extiende de la región Norte en la porción oriental de la región en territorios de los municipios de Arcelia y San Miguel Totolapan.² Algunas corrientes de importancia que descienden al Balsas son el río Oatlán, el río Ajuchitlán, el río Oro y el río Guayameo.

AJUCHITLÁN DEL PROGRESO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
La Sanguinaria	2695	6
Pocitos del Balcón	2599	396
Cuatro Cruces (Palo Marcado)	2504	230
Puerto de la Sangrinaría	2441	35
Los Horcones	2380	59
El Comedor del Crucero	2254	3
Total 6		729





COYUCA DE CATALÁN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Jericó	2612	2
La Florida	2608	7
Las Palomas	2538	2
Las Palancas	2517	8
La Piedra	2494	10
Los Vergeles	2480	12
Mesa de Caballos	2463	3
Puerto de la Trampa	2372	43
La Campana	2342	8
El Cristal	2339	5
Agua Fría	2330	4
El Manzano	2326	9
Las Galeras	2312	2
El Aguacatal	2301	8
Los Bálsamos	2296	13
El Durazno	2251	302
Los Diamantes	2258	30
El Puerto Trozado	2242	24
La Silleta	2246	15
Mesas del Porvenir (Las Mesas)	2238	6
El Carrizal	2231	64
Los Bayados	2234	16
Ojo de Agua	2224	9
Barranca de las Flores [Asoleaderos]	2210	4
Los Alacranes	2216	2
Total 25		608





ZIRÁNDARO		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
El Billete	2529	12
Las Ordeñitas	2451	12
Buнавista	2456	7
Los Tejocotes	2270	7
El Ojo de Agua	2220	7
Total 5		45

COYUCA DE CATALÁN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Puerto de la Trampa	2372	43
El Durazno	2251	302
Los Diamantes	2258	30
El Carrizal	2231	64
Total 4		439

SAN MIGUEL TOTOLAPAN		
COMUNIDAD	ALTITUD	POBLACIÓN
Lomillos	2677	103
Toro Muerto	2691	171
La Mozimba	2711	47
El Campamento de Coronilla	2751	7
Puerto de la Galera (La Galera)	2778	39
Agua Escondida (Descombros)	2790	110
Cruz de Ocote	2812	20
Puerto Chichalaco	2900	116
Lumbreras	2644	57
Campamento de Vacas (El Campamento)	2626	143
Varales	2664	15
El Aserradero	2644	7
Los Pinos	2670	30
Los Laureles	2609	163
Palos Altos	2560	255
Ranchito del Duraznal	2553	2
Puerto Alegre	2517	77





Cucharillos (Cucharillo)	2511	32
Plan Verde	2520	97
Puerto Progreso	2492	169
La Mina	2459	26
Linda Vista	2440	1222
Canoas	2436	26
El Salto	2279	43
Los Fresnos	2195	3
Total 25		2980

TOTALES GENERALES

REGION CENTRO:	5	MUNICIPIOS	69	COMUNIDADES	11417	Personas
REGION MONTAÑA:	10	MUNICIPIOS	134	COMUNIDADES	29674	Personas
REGION NORTE:	3	MUNICIPIOS	51	COMUNIDADES	3086	Personas
REGION COSTA CHICA:	1	MUNICIPIO	2	COMUNIDADES	845	Personas
REGION COSTA GRANDE:	1	MUNICIPIO	1	COMUNIDAD	97	Personas
REGION TIERRA CALIENTE:	4	MUNICIPIOS	61	COMUNIDADES	4362	Personas
TOTAL GENERAL:	24 MUNICIPIOS		318 COMUNIDADES		49481 personas	

TOTAL	REGIONES	MUNICIPIOS	COMUNIDADES	POBLACION	FAMILIAS
	6	24	318	49481	9896





“LISTOS EN TODO GUERRERO LOS PUNTOS DE RECOLECCIÓN DE ROPA PARA LA COLECTA INVERNAL 2018”.

La población guerrerense puede participar donando ropa de abrigo como son: **suéteres, pants, chamarras, y ropa en general para niños, niñas, mujeres y hombres de cualquier edad, cobertores, guantes para frío, gorros, bufandas, etc.** La Secretaría de Protección Civil, lleva a cabo la Colecta Invernal 2018, campaña que se realiza año con año donde se recolecta ropa de abrigo para donarla a la población más vulnerable del estado.



XI.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN TEMPORADA INVERNAL 2017-2018.

X.I.- Personal a cargo de la campaña:

Lic. Marco César Mayares Salvador, Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero

Lic. Eder J. Cuenca Mancilla Encargado del Área Social, Lic. Juan Carlos Cabrera Cuevas, Encargado de la Dirección de Prensa y Difusión, Y personal operativo de esta Secretaría.

Para la temporada invernal que está por iniciar, la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, alista una campaña de difusión a través de diferentes medios de comunicación impresos, electrónicos y digitales, con la finalidad de dar a conocer a la población una serie de recomendaciones para prevenir enfermedades y accidentes a consecuencia del descenso de los valores de las temperaturas.





Es precisamente en estos lugares, donde se tiene contemplado intensificar la difusión de medidas preventivas a la población, sin dejar de atender al resto de las regiones, donde no es tan alarmante el descenso de las temperaturas.

A partir de la primera semana del mes de diciembre, se difundirán una serie de spots en todas radiodifusoras y televisoras con las que tiene convenio de publicidad la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Estado, así como carteles en medios impresos de circulación estatal, donde se proporcionara información preventiva sobre cambios bruscos de temperatura y recomendaciones para evitar enfermedades comunes de la temporada.

Se cuenta con el antecedente de algunos incidentes de intoxicación por dióxido de carbono, debido a que familias de escasos recursos económicos aun encienden fogatas al interior de sus domicilios para mitigar el frío, por lo que también se tiene contemplado dar a conocer algunas recomendaciones.

De manera paralela, a través de las redes sociales de la Secretaría de Protección Civil Guerrero, Facebook, Twitter, pagina web, YouTube e Instagram, se difundirá todo el material preventivo, entre carteles digitales, cintillos, boletines meteorológicos, comunicados de prensa y spots de audio e imagen.

Con este programa de actividades de difusión, se busca llegar al mayor número de guerrerenses, considerando tener alcance en todos los sectores de la población, con el objetivo de logra disminuir los riesgos por los efectos del frio en las comunidades más vulnerables en la entidad.

Cabe señalar que también se tiene listo el material de difusión para la campaña “Colecta de la Temporada Invernal 2018-2019”, para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recabados.





XI.II.- Objetivo:

Realizar acciones para la mitigación de los efectos del frío en las comunidades más vulnerables en la Entidad.

XI.III. - Medios de difusión

Para la difusión de la campaña “colecta de la temporada invernal 2016-2017”, se realizan materiales impresos y digitales para dar a conocer a las autoridades competentes y a la población en general sobre los puntos de recolección y entregas de los insumos recibidos.

Materiales generados para difusión.

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| *Carteles digitales de Prevención | *Spots de Televisión |
| *Spots de Radio | *Spots de Radio (Lenguas) |
| *Cintillos Prensa Escrita | *Boletines Preventivos |
| *Boletines informativos | |

Medios con los que cuenta la Secretaria de Protección Civil para difusión:

- | | |
|----------------------|---------------------|
| *Página Web | *Facebook |
| *Twitter | *You Tube |
| *Grupos de Whats App | *Correo Electrónico |

Se mantiene coordinación con la Dirección General de Comunicación Social para difundir medidas preventivas durante la temporada invernal 2016-2017, a través de las redes sociales y diversos medios de comunicación con las que cuenta cada una de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado y lograr una mayor cobertura poblacional.





XII.- RECOMENDACIONES:

XII.I.- Como prepararse en caso de fríos extremos En la temporada invernal, los diferentes cambios en la temperatura ambiente, tanto en calor como en frío, causan frecuentemente alteraciones en la salud, la temperatura baja altera los mecanismos de defensa pulmonar y predispone a muchas enfermedades, tales como gripas, sinusitis, amigdalitis, bronquitis y hasta bronco neumonías, por esta razón es necesario tomar en cuenta las siguientes recomendaciones preventivas:

XII.II.- ¿Qué hacer en caso de fríos extremos?

ANTES

*Acudir a la Unidad de Protección Civil de su localidad, con la finalidad de establecer el Plan de Acciones que haga posible prevenir y aminorar los daños a la población durante la temporada de frío.

*Permanezca atento a la información meteorológica y de las autoridades que se emitan a través de los medios de comunicación

*Informe a las autoridades correspondientes, sobre la localización de personas sujetas a las inclemencias del tiempo (indigentes, “niños de la calle”, ancianos o enfermos desprotegidos).





- *Procure fomentar entre su familia y la comunidad, las medidas de autoprotección.
- *Contar con combustible suficiente para calefacción.
- *Aunque radique en lugares calurosos como son costas y playas, procure tener algunas prendas para el invierno como: suéter grueso, bufanda, zarape, calcetines gruesos y zapatos de suela gruesa.
- *Solicite información a la Unidad de Protección Civil de su localidad, sobre la ubicación de refugios temporales.
- *Reporte a las autoridades locales, cualquier situación o hecho que pudiera poner en riesgo la salud de la comunidad.

Procure:

- *Darle mantenimiento a su casa, reparando filtraciones en los techos, tapando rendijas, cambiando cristales rotos, etc.
- *Asistir con sus familiares (especialmente niños y ancianos) al Centro de Salud de su localidad para prevenir las enfermedades propias de la temporada.
- *Tener cobijas suficientes para cubrirse en las noches.

DURANTE

Evite:

- *Exponerse a las corrientes de aire.
- *Asistir a los lugares muy concurridos, sobre todo si tiene gripe o tos.
- *Salir de su casa innecesariamente, pero si tiene que hacerlo, abrigúese lo mejor que pueda y tápese nariz y boca para evitar que el frío penetre a las vías respiratorias.
- *Utilizar zapatos tenis, estos se humedecen fácilmente.

Procure:

- *Protegerse ante los cambios bruscos de temperatura.
- *Ingerir suficientes líquidos, de preferencia alimentos calientes como atoles, café, leche, chocolate, té, cereales, sopas, etc.
- *Utilizar crema grasosa para la cara y piel para evitar resequedad y quemaduras si vive en lugares muy fríos.





*No salir de su casa si se acaba de bañar con agua caliente y no se bañe con agua fría si no está acostumbrado.

*Revisar periódicamente la instalación de gas y verifique que no existan fugas, hágalo particularmente cuando vaya a dormir.

*Si enciende fuego, braceros, estufas, calentadores, etc., dentro de la habitación para calentar el ambiente, verifique y procure que tenga salida el humo con ventilación adecuada.

Si tiene ropa que ya no utilice, obséquela a alguien que la necesite, ayude a los demás.

Cuando una persona ha sido afectada por los fríos intensos se sugiere realizar cualquiera de las siguientes acciones:

*Generar más calor corporal mediante movimiento; es decir, correr, saltar, mover las extremidades, etc.

*Beber cualquier líquido potable en cantidades suficientes.

*Cubrirse adecuadamente y mantenerse bajo techo.

*Sumergir las extremidades en agua a temperatura ligeramente superior a la del cuerpo.

Consulte a su médico o acuda al Centro de Salud de la localidad.

*Si va a salir de un lugar caliente, debe cubrirse boca y nariz, para evitar aspirar el aire frío; los cambios bruscos pueden provocarle enfermedades del sistema respiratorio.

Si va a estar fuera de su hogar un tiempo prolongado, asegúrese de hacer lo siguiente:

*Apagar la chimenea, braceros, calentadores u hornillas de petróleo o gas.

*Evitar que niños pequeños tengan acceso a calentadores.

*Proteger y cobijar muy bien a niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.

*Atender cualquier enfermedad respiratoria, alergia, asma y, si padece del corazón o de los pulmones, acudir con oportunidad y frecuencia al médico o Centro de Salud.

*No traer vendajes apretados; más bien deben aflojarse, a fin de que la sangre fluya libremente.





Acciones 2016-2017:





XII.III. - Programación de entrevistas en medios de comunicación:

REGIÓN	RADIO	TELEVISIÓN	TEMA
Chilpancingo	Capital Máxima Abc Radio Radio Universidad	RTG Siga TV	Temporada invernal 2017-2018
Acapulco	Radio Fórmula Radorama Audiorama Mvs Grupo Acir	Televisa RTG Siga TV	
Norte	La Grande de Iguala		
Costa Chica	RTG (Ometepec)	RTG	
Costa Grande	Estéreo Vida (Zihuatanejo) Estéreo Sol (Atoyac)		
Montaña	La voz de la Montaña		
Tierra Caliente	La voz del Balsas (Cd. Altamirano)		

XII.IV.- AVISOS Y ALERTAS: Informar para que la ciudadanía este en alerta a los avisos de las autoridades en cualquier medio de comunicación, sepan cómo actuar ante la presencia de algún fenómeno.

XIII.- COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL: En esta temporada como en las anteriores esta Secretaría se coordinará con dependencias del gobierno federal, estatal y municipal; así como empresas privadas e instituciones educativas. Sumando también el apoyo de la ciudadanía en general para la colecta de ropa de abrigo en buen estado.

Para la entrega del apoyo solo participan de manera institucional las dependencias del gobierno del estado que gusten brindar el apoyo.

XIII.I.- MONITOREO: Se realiza permanentemente en toda la entidad para detectar condiciones meteorológicas que pudieran afectar el estado de Guerrero, y así poder prevenir o mitigar cualquier daño que pudiera ocasionar.





XIII.II.- INFORMACIÓN.

La Subdirección de Monitoreo y Análisis de ésta Secretaría de Protección Civil del Estado de Guerrero, de manera ordinaria analiza de manera Sinóptica (Condiciones generales), los sistemas meteorológicos que afectan en el país, así mismo analiza de manera regional (Situación en el estado de Guerrero) los sistemas meteorológicos que afecten a la entidad guerrerense, como resultado de éste análisis se elaboran las cartas Sinópticas, Regionales y de manera adicional una carta de pronóstico de lluvias para la entidad guerrerense señalando la cantidad de precipitación que potencialmente se prevé ocurra en el periodo de 24 horas, cabe señalar que ésta información es difundida a diversos usuarios y publicada en nuestra página web y en las redes sociales (Facebook y twitter).

NOTA:- Un cielo despejado favorece la pérdida de calor hacia la atmósfera, mismo que la superficie terrestre almacenó durante el día, ocasionando con esto noches frías y madrugadas aún más frías., éste fenómeno se presentó durante las primera semana después de iniciado el invierno favoreciendo temperaturas muy frías, mismas que han sido más marcadas en los municipios de Metlatonoc, Acatepec, Ajuchitlan del progreso, Cochoapa el Grande, General Heliodoro Castillo, Leonardo Bravo, Malinaltepec, San Miguel Totolapan, Tlacoapa Zapotitlán Tablas, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac, San Luis Acatlán, Yextla.

XIV.- MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS UBICADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO (DESLIZAMIENTOS).

Un deslizamiento o corrimiento de tierra es un desastre natural, algo que por desgracia es inevitable. Los deslizamientos de tierra pueden variar en tamaño, pero por lo general siempre implican un movimiento de tierra de gran tamaño. Pueden ser objetos tales como escombros y rocas y se puede producir tanto en tierra adentro como en las líneas costeras. Es la gravedad la que obliga a los escombros y rocas a caer y provocar un deslizamiento de tierra.





Las áreas susceptibles a deslizamientos se pueden proyectar en base a los factores físicos asociados con la actividad de deslizamiento: La alteración al ecosistema de la cuenca (deforestación, tala inmoderada, etc.), la complejidad del incremento poblacional, la historia de deslizamientos pasados, la roca firme, la calidad de pendiente y la hidrología. No es posible la predicción de dónde y cuándo han de ocurrir los deslizamientos, aún con la mejor información disponible. Sin embargo, es posible identificar áreas susceptibles a deslizamiento. Es por ello que se debe prohibir la construcción de nuevas viviendas o modificación de las existentes, evitando así alteración del terreno o en su caso del talud natural. Sobre todo aquellas que por el tipo de material agreguen un peso mayor al de carga del terreno o aquellas que en su cimentación y por su cercanía lleguen al alterar la cima de la ladera.

XIV.I.- Recomendaciones:

Como ya se mencionó es prioritario realizar la aplicación de técnicas de medición directa y continúa en el terreno con mecanismos que permitan monitorear un posible desplazamiento de la ladera, sobre todo en la temporada de lluvias, así como el de identificar cuáles son los principales signos de alerta:

- *Puertas y ventanas se atascan o quedan trabadas.
- *Aparecen grietas en muros, ladrillos, losetas.
- *Las paredes exteriores, caminos o escaleras, comienzan a separarse de las construcciones
- *Se presentan daños en tuberías de agua potable, alcantarillado, etc.
- *Aparecen o desaparecen manantiales y nacimientos de agua.
- *Poco a poco aparecen grietas amplias sobre la tierra.
- *Se escuchan ruidos raros que pueden indicar el principio de un deslizamiento. Débiles sonidos de retumbe, que se incrementa a medida que se aproxima el deslizamiento.





*La pendiente se quiebra hacia abajo en una dirección específica y puede iniciar un movimiento en esa dirección bajo sus pies.

*Las cercas, muros de retención, gaviones y árboles se inclinan o desplazan hacia abajo.

Es importante establecer que un sistema de monitoreo de deslizamientos a nivel local.

XIV.II.- Monitoreo de condicionantes de deslizamientos en el caso de lluvia excesiva

Se requiere monitorear de manera permanente la cantidad de lluvia que cae en la zona y definir el valor umbral en que empiezan a ocurrir los deslizamientos. Para tener un mejor conocimiento de la evolución de la tormenta y aplicar las alertas se deberá instalar un pluviómetro a fin de conocer la cantidad de precipitación que se acumula en 24 hrs o en el mejor de los casos un pluviógrafo para duraciones menores a un día.

Es fundamental tener presente los valores de lluvias extremas de 98mm/24h, 119mm/24h y 165mm/24h que corresponden a periodos de retorno de 5, 10 y 50 años (referidos en el apartado 3), asignando un color preventivo a cada valor y así alertar a la población y activar el protocolo de emergencia.

<p>ALERTA AMARILLA</p> <hr/> <p>PELIGRO MODERADO 70mm a 98mm</p> <p>SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE ESCARPES Y GRIETAS</p>	<p>ALERTA NARANJA</p> <hr/> <p>PELIGRO ALTO 98mm a 119 mm</p> <p>RESGUARDARSE EN REFUGIO TEMPORAL</p>	<p>ALERTA ROJA</p> <hr/> <p>PELIGRO MÁXIMO 119mm a 165mm</p> <p>EVACUAR A LA POBLACIÓN DE LA COMUNIDAD</p>
--	---	--

XIV.III.- Otros métodos de monitoreo en áreas de deslizamientos.

***El control topográfico:** Se realiza a través de mediciones de desplazamientos relativos de ciertos puntos de control superficial, identificados en el campo, los cuales se determinan respecto de unos mojones construidos en terreno estable (fuera del área de influencia de los deslizamientos bajo monitoreo).

***Estructural:** Este método se basa en el control de las deformaciones de las edificaciones que pueden, como conjunto, marcar movimientos de laderas.





***Geológico:** En caso de sismo de magnitud considerable (mayor o igual a 6° Richter) se debe iniciar evacuación y concentración en puntos de reunión a fin de garantizar la salvaguarda de las personas, Una vez terminado el sismo, se iniciaran de manera inmediata los trabajos de inspección en zonas ya previamente identificadas como susceptibles a deslizamiento.

***Geotecnia:** La instrumentación geotécnica instalada se compone de instrumentos a) que pretenden medir la deformación de la ladera, como inclinómetros y extensiómetros y b) que permiten medir la cantidad de agua en el subsuelo, como piezómetro. (Estos instrumentos tienen que ser instalados y observados por especialistas).

Los aparatos de medición se pueden diseñar de manera artesanal usando recursos locales y de bajo costo.

La responsabilidad del monitoreo debe ser asumida por las comunidades en coordinación con su Unidad de Protección Civil Municipal.

A partir del análisis y evaluación de la problemática sobre los deslizamientos en la comunidad se debe conformar el **Grupo de Gestión Local de Riesgo (GLR)**, en donde se definan los roles y funciones de cada uno de los actores involucrados en la implementación del proceso. La GLR es la estructura en que el municipio debe orientar y operativizar las acciones de prevención, mitigación y preparación para disminuir las situaciones de riesgo en coordinación armónica con la Comunidad, participación en los procesos de capacitación y sensibilización, fortalecimiento organizacional, así como en las labores de preparación, es decir la respuesta ante el fenómeno de deslizamiento o cualquier otro evento perturbador.

XV.- REDUCCIÓN DE RIESGOS:

XV.I.- Capacitación:

La Secretaría de Protección Civil, cuenta con un catalogo de cursos, talleres y conferencias que que pone a disposición de la población en general como:





TALLERES:

- *Elaboración del Programa Interno de Protección Civil
- *Elementos Básicos de Protección Civil para Consejos Municipales
- *Básico SINAPROC
- *Diseño de Escenarios y Simulacros
- *Primer Respondiente en Primeros Auxilios
- *Prevención de Incendios y Uso de Extintores
- *Cómo actuar ante una emergencia
- *Plan Familiar de Protección Civil
- *Uso y manejo del gas lp en el hogar
- *Primeros Auxilios Psicológicos
- *Selección y Administración de Refugios Temporales
- *Comando de incidentes
- *Administración y Selección de Refugios Temporales.

XV.II.- Conferencias:

- *Fenómenos Hidrometeorológicos
- *Fenómenos Geológicos
- *Causas y Efectos de los Sismos
- *Fenómenos Químico-tecnológicos
- *Fenómenos Sanitario-ecológicos
- *Primeros Auxilios Psicológicos
- *Selección y Administración de Refugios Temporales

XV.III.- Directorios:

La Secretaría de Protección Civil cuenta con un directorio de actualizado de los H. Ayuntamientos municipales del estado así como, de sus titulares en las coordinaciones de Protección civil de cada uno de ellos con el objetivo de unificar acciones.





XV.IV.- Inventarios: Estado de fuerza de la Secretaría de Protección Civil:

Personal:

Se cuenta con un efectivo de 365 elementos distribuidos en 8 Centros de Atención a Emergencias del Estado y clasificados de la siguiente manera:

Unidad de inspección, Bomberos, Paramédicos, Rescatistas, Brigadistas, Salvavidas, Operadores, Jefes de Grupo, Jefes de Equipo.

PARQUE VEHICULAR:

REGIÓN	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	VEHÍCULOS
CENTRO	145		8 CAMIONETAS, 1 TSURU 2 AMBULANCIAS, 1 TORTON Y 1 PIPA
COSTA GRANDE	31	2	3 AMBULANCIAS, 4 CAMIONETAS, 1 MOTOBOMBA Y 1 PIPA
TIERRA CALIENTE	30	0	1 AMBULANCIA, 2 CAMIONETAS, 1 MOTOBOMBA
MONTAÑA	30	0	3 CAMIONETA, 1 AMBULANCIA Y 1 PIPA.
COSTA CHICA	32	1	3 CAMIONETA, 1 AMBULANCIA, 1 PIPA Y 1 MOTOBOMBA
SIERRA	11	1	1 CAMIONETA, 1 CUATRIMOTO Y 1 AMBULANCIA.
NORTE	34	2	2 CAMIONETAS, 1 PIPA Y 2 AMBULANCIA Y 1 MOTOBOMBA
ACAPULCO	52	4	3 AMBULANCIAS, 3 CAMIONETA, 3 CUATRIMOTOS, 3 LANCHA, 1 PIPA Y 1 MOTOBOMBA.





XV.V.- Refugios Temporales (RT):

Son inmuebles destinados a un uso, (escuelas, edificios públicos, bodegas), etc. que ante la presencia de una emergencia son habilitados para brindar alojamiento provisional, por un corto tiempo a las personas evacuadas ante un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre. Como ya se mencionada los fenómenos perturbadores de acuerdo a su intensidad son las afectaciones en el estado, se cuentan actualmente con un catalogo de 599 inmuebles distribuidos en todo el estado con capacidad de albergar a mas de 156 mil personas, listos para ser aperturados en el momento en que se requiera.

REGIÓN	TOTAL DE RT POR REGIÓN	CAPACIDAD ALBERGADOS
Centro	85	21810
Acapulco	99	19439
Norte	56	20990
Costa Grande	77	22460
Montaña	85	19450
Costa Chica	152	32245
Tierra Caliente	45	19760
TOTAL	599	156,154

XV.VI.- Instalaciones estratégicas:

Contamos con las instalaciones de esta Secretaría y 7 centros atención a emergencias en el estado ubicados en las 7 regiones, un centro de dos centros de monitoreo uno en la ciudad de Chilpancingo y uno más en el puerco de Acapulco aquí mismo se encuentra el centro de la mando a nivel estado.





XV.VII.- Igualdad de género:

El creciente número de desastres que ha experimentado el estado de Guerrero, ha puesto de manifiesto la relación entre el desarrollo humano y los riesgos del desastre, así como entre las grandes inequidades y desigualdades de la población, incluyendo las de género, y la profundización de la situación de vulnerabilidad que nos enfrentamos ante los desastres. Debido a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las mujeres tienen un mayor impacto negativo que sobre la de los hombres.

Por ello es necesario garantizar la igualdad sustantiva, generando políticas públicas integrales que respondan a los marcos normativos, permitiendo con ello el desarrollo de acciones encaminadas a lograr una igualdad en hechos.

Para superar el desafío de minimizar los daños originados por los fenómenos de origen natural es necesario utilizar la perspectiva de género de forma transversal en todas las políticas y programas de protección civil y de gestión integral de los riesgos de desastre, donde se contemple la elaboración de diagnósticos participativos desde la comunidad.

La protección jurídica exige la aplicación de leyes, con el fin de alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, y sobre todo enfocar la promoción de los derechos humanos de las mujeres avanzando en la perspectiva de género en la gestión integral de riesgo y de desastres naturales, incluyendo emergencias climáticas.

Por otro lado, es importante incidir en una cultura con perspectiva de género en imágenes y contenidos para medios de comunicación sobre la autoprotección, es fundamental para lograr la igualdad sustantiva.

Contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad que actualmente se observan entre mujeres y hombres en un contexto de democracia participativa, utilizando para la planeación, programación y presupuesto con perspectiva de género.





Los avances en materia legislativa son fundamentales para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y para alcanzar la igualdad formal, la igualdad jurídica entre mujeres y hombres.

Es importante la perspectiva de género; para estar en condiciones de saber actuar ante los efectos de un desastre con más prontitud, para identificar las zonas en que las mujeres demandan sus necesidades y elaborar planes y programas funcionales específicos. Así mismo difundir las alertas en las diferentes lenguas indígenas de las regiones donde se habla en el estado de Guerrero.

XVI.- MANEJO DE LA CONTINGENCIA:

XVI.I.- Alertamiento:

Consiste en dar aviso de la existencia de un peligro inminente o situación anómala, que ha sido detectado por el mecanismo correspondiente, se dará cuando se tenga conocimiento de la entrada de algún frente frío en el área del Golfo de Tehuantepec o que cruce alguno el territorio nacional del Océano Atlántico, mar Caribe o Golfo de México hacia el Pacífico. Informar acerca del meteoro a: Consejeros Federales y Estatales de Protección Civil, Presidentes Municipales de las regiones que podrían resultar afectadas por la entrada de los mismos.

Para que instalen en Sesión Permanente el Consejo Municipal de Protección Civil, alerten a los Comisarios Municipales, instalen refugios temporales en caso de ser necesario. En todo momento se enviarán los boletines meteorológicos a las estaciones de radio y televisoras locales para su difusión a la población, cuando se tenga la entrada de algún frente frío, se verificará vía telefónica las condiciones atmosféricas, que constantemente estarán monitoreadas e informar a la población y no descartar que puedan representar un riesgo para la población.





XVI.II.- Centros de operaciones

El Centro Estatal de Operaciones es la instancia de carácter operativo y permanente del Consejo Estatal de Protección Civil, que monitorea los fenómenos hidrometeorológicos, organiza, alerta y auxilia a la población de cualquier agente perturbador, estos Órganos Operativos: el Centro Estatal de Alertamiento y el Centro de Monitoreo y Análisis, que se encuentran instalados y operando permanentemente.

El Centro Estatal de Monitoreo y Análisis le corresponde las acciones legales siguientes: Diseñar los procedimientos para el monitoreo, seguimiento, evolución y desarrollo de los fenómenos perturbadores; Proponer acciones antes, durante y después de una posible manifestación de fenómenos perturbadores; estudia, desarrolla y aplica tecnologías para la prevención y mitigación de desastres, así como apoyar la difusión de medidas de preparación y autoprotección a la población ante contingencia de un desastre; y prevé y difunde la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o entrópico, a través de acciones de identificación, seguimiento, a fin de advertir a la sociedad de la magnitud y alcance de los fenómenos, comunicándolo al Centro de Alertamiento.

El Centro Estatal de Alertamiento es el órgano de prevención social, con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Protección Civil, responsable de informar o alertar mediante el envío de comunicados a la población, sobre los fenómenos naturales y sociales, que puedan afectar la seguridad y tranquilidad de la sociedad, así como el bienestar personal y patrimonial de los individuos, entre otras atribuciones le corresponde: Prevenir, informar y alertar a la población de cualquier contingencia, mediante avisos oportunos en los diferentes medios de comunicación a su alcance, inmediatamente después de que tenga conocimiento;

Comunicar a las autoridades Federales, Estatales y Municipios de cualquier emergencia, a efecto de evitar o reducir las posibilidades de daños, pérdidas de vida y afectación al medio ambiente; integrar y organizar redes sociales y diversos medios de comunicación para alertar oportunamente a la sociedad, sobre la presencia de agentes perturbadores.





Es importante destacar que cada una de las dependencias presenta previamente su estado de fuerza, como lo son el Plan DN III y el Plan Marina, por parte de la IX Región Militar y VIII Región Naval; el equipamiento de maquinaria pesada por parte de la SCT, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG), la distribución de los insumos por parte de DICONSA y el DIF-Gro, así como el despliegue operativo de CONAGUA, Protección Civil y demás dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de dependencias, con la finalidad de estar coordinados y tener capacidad de respuesta ante una contingencia, movilizándolo personal y equipo al lugar antes de que el fenómeno hidrometeorológico llegue, así mismo, la Secretaría de Protección Civil, hace la solicitud de declaratoria de emergencia o desastre según sea el caso. *(Se cuenta con un estado de fuerza de cada dependencia que puede auxiliar a la población en caso de contingencia).*

XVI.III.- Coordinación y manejo de contingencias

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro de Operaciones municipal y/o Estatal formula un diagnóstico general de las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil.

Descripción del Proceso de Coordinación de la Emergencia (Descripción de los procesos de atención) Las situaciones de emergencia, y lo presenta al Consejo de Protección Civil correspondiente. El Gobierno del Estado gestiona (si su capacidad de respuesta es rebasada y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes), ante la Secretaría de Gobernación la emisión de la declaratoria de emergencia, necesaria para acceder a los recursos del Fondo Revolvente. La Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil emite (previa solicitud del Gobierno del Estado y ya realizada la corroboración por parte de la instancia técnica correspondiente) la declaratoria de emergencia, para acceder a los recursos del Fondo Revolvente.





XVI.IV.- Evaluación de daños

El Consejo Estatal y Municipales de Protección Civil con apoyo del Centro Estatal de Operaciones y una vez que se tiene la certeza de que no existe riesgo, instruyen la evaluación inicial de daños y necesidades (esta evaluación se realiza dentro de las primeras ocho horas después del impacto), así como evaluaciones complementarias. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, realizan la evaluación de daños y necesidades iniciales y complementarias: los efectos en la población y su salud, el estado de los servicios vitales (agua, energía eléctrica, alcantarillado, comunicaciones, transportes, vivienda) conforme al formato de evaluación de daños y necesidades, que contiene.

Descripción del Proceso de Evaluación Inicial de Daños. Los indicadores básicos de información para la toma de decisiones. El Consejo Estatal de Protección Civil y municipios informan el resultado de la evaluación de daños y necesidades al Centro de Operaciones y al Consejo de Protección Civil. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables efectúan el reconocimiento y evaluación de los daños sufridos en los sistemas del sector a su cargo, informan el resultado al Centro de Operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.V.- Seguridad

Los Presidentes Municipales a través de los Sistemas de Seguridad Pública, establecen operativos dirigidos a mantener la seguridad de la población, sus bienes, al patrimonio público y bienes de la Nación. El Centro Estatal de Operaciones, y en su caso el Comité Nacional de Emergencia, con apoyo de los Sistemas de Seguridad Pública resguardan zonas afectadas y establecen señalizaciones en zonas restringidas y/o peligrosas. Los Sistemas de Seguridad Pública Municipal y Estatal, Secretaría de Seguridad Pública Federal, Secretaría de





la Defensa Nacional y Secretaría de Marina, para prevenir actos de pillaje o vandalismo y coadyuvan en acciones de evacuación,

Descripción del Proceso de Seguridad prevenir actos de pillaje o vandalismo coadyuvan en acciones de evacuación, acordonamiento, protección y custodia de la población y sus bienes. Las Procuradurías de Justicia Estatal y Procuraduría General de la República contribuyen al respeto y observancia de los derechos fundamentales de la población, y a evitar la comisión de abusos y actos ilícitos aprovechando la situación de emergencia o desastre. Los Sistemas de Seguridad Pública informan permanentemente sobre sus operativos al Centro de operaciones, Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VI. - Búsqueda salvamento y rescate

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia y sus programas específicos de respuesta. El Centro Estatal de Operaciones organiza y coordina la primera respuesta de atención médica y la instalación de puestos de socorro; así como la participación ordenada de organismos y grupos de primera respuesta especializada, y grupos voluntarios en tareas específicas de búsqueda, salvamento y asistencia de personas (*traslado a zonas de menor riesgo*), con base en los resultados de la evaluación de daños y necesidades.

Descripción del Proceso de Búsqueda, Salvamento y Asistencia evaluación de daños y necesidades. El Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, de manera coordinada con los responsables de la administración de refugios temporales, elaboran el censo de albergados y operan los servicios de localización de personas. El Centro Estatal de Operaciones informa permanentemente sobre las acciones de búsqueda, salvamento y asistencia al Consejo de Protección Civil, así como al Comité





Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VII.- Servicios estratégicos y equipamiento

El Consejo Estatal de Protección Civil a Través Del Centro Estatal de Operaciones y Municipios así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia, Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables, inician el restablecimiento de servicios vitales y en su caso implementan medidas provisionales para el suministro de tales servicios.

Descripción del proceso de servicios estratégicos, equipamiento y bienes, El Centro Estatal de operaciones y/o el Consejo, y el Comité Nacional de Emergencia, con base en los resultados de la evaluación preliminar de daños y necesidades, coordinan el restablecimiento de los servicios vitales. Las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinación técnica y corresponsables, informan permanentemente sobre los avances en el restablecimiento de los servicios vitales al centro de operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.VIII.- Salud

EL Consejo Estatal de Protección Civil a través del Centro Estatal de Operaciones y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que le corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Centro Estatal de Operaciones y/o el Consejo de Protección Civil, con el apoyo de los sistemas de salud, organizan y coordinan la participación de instituciones, organismos y grupos voluntarios en acciones de atención médica, vacunación, saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención





Descripción del Proceso de Salud, Saneamiento, control de vectores, vigilancia epidemiológica, y atención psicológica entre la población expuesta, afectada y ubicada en refugios temporales. Los sistemas de salud informan permanentemente sobre los avances en la atención a la población al Centro Estatal de Operaciones y/o al Consejo de Protección Civil, así como al Comité Nacional de Emergencia a través del personal de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o al Centro Nacional de Comunicaciones (Cenacom).

XVI.IX.- Aprovisionamiento

El Gobierno del Estado y Municipales, integran en sus proyectos de presupuesto, partidas especiales y/o provisiones financieras específicas para atender emergencias; e integran reservas estratégicas de insumos y suministros de auxilio. El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios con sus propios recursos atienden el aprovisionamiento y distribución de insumos y suministros de auxilio. El Gobernador (en caso de ser necesario, y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para Emitir las Declaratorias de Emergencia y la utilización del Fondo Revolvente),

Descripción del Proceso de Aprovisionamiento, Solicitan a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de una declaratoria de emergencia. La Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil (una vez emitida la declaratoria de emergencia y de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes y los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente), aplica bajo criterios de proporcionalidad, racionalidad y transparencia, los recursos del Fondo Revolvente en el aprovisionamiento de insumos y suministros de auxilio destinados a atender a la población afectada y/o aquella localizada en refugios temporales.





XVI.X.- Comunicación social de la contingencia

El Consejo Estatal de Protección Civil y Municipios, así como las dependencias, entidades y organismos a los que les corresponde la función de coordinaciones técnicas y corresponsables operan los procedimientos contenidos en sus planes de emergencia. El Consejo de Protección Civil nombra un vocero único, responsable de la comunicación social de la emergencia. El Consejo de Protección Civil proporciona al vocero único la información necesaria sobre la evolución y atención de la emergencia. El vocero único trasmite a través de boletines, entrevistas o conferencias de prensa información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

Descripción del Proceso de Comunicación Social de la Emergencia. Información oficial sobre la evolución y atención de la emergencia.

Descripción del Proceso de Apertura de Barras. La ley no autoriza a ningún particular para la apertura de una barra en un sistema lagunar, sin embargo, el Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, en sus artículos 7 y 8 establece que por hechos naturales que puedan causar un desastre, solo se podrá realizar la apertura de una barra en un sistema lagunar con el único propósito de prevenir o controlar una situación de emergencia.

Se reúne el Consejo Estatal de Protección Civil y determina la existencia de riesgo a la población y considera la apertura mecánica o manual de la barra.

